cA

# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 58/2012

# "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES DE BIEN PÚBLICO PARA EL IPS"

## Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 522/2012

# BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

AÑO 2014

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Enrique Biedermann S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 522/2012**

# "ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD SA.**, con RUC N° 80001437-5, con domicilio en Alejo García N° 2589 c/ de la Río de la Plata (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Enrique David BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad N° 1.055.059 conforme a la Escritura Pública N° 130 de fecha 15 de diciembre de 2007 pasada ante la Escribana Elizabeth L. Delgado de Ayala, convienen la Adenda del Contrato N° 522/2012 suscripto el 10 de diciembre de 2.012, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 099-041/12 de fecha 05 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/12 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DISEÑO Y PUBLICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES DE BIEN PUBLICO PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 030-012/14 de fecha 01 de Abril de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 522/12, suscripto con la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD SA.**, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 58/12 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA DISEÑO Y PUBLICACION DE ACCIONES COMUNICACIONALES DE BIEN PUBLICO PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda por un periodo de 6 (seis) meses, **hasta el 10 de octubre de 2014.**

**SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

**EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Enrique Biedermann S.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. AMERICO RIQUELME
Jefe de Gabinete
Gabinete de Presidencia
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL